

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ATIENDE PETICIÓN – LIQUIDACIÓN 202100524

El apoderado de los señores LILIANA AMAYA SÁNCHEZ y HUMBERTO ORTÍZ RODRÍGUEZ demandantes de la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL por ellos constituida, allegada la corrección del trabajo de partición, acorde con el contenido de la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa.

Cumplidos en el escrito de corrección los requerimientos de la Oficina de Registro, procede atender lo solicitado y, por tanto, se ordena que para los efectos de registro y protocolo ordenados en sentencia fechada el cuatro (4) de mayo de 2022, dentro del trámite de LIQUIDACION de la SOCIEDAD CONYUGAL promovido por los señores LILIANA AMAYA SÁNCHEZ y HUMBERTO ORTÍZ, se tenga en cuenta la corrección presentada por el apoderado de la pareja.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA